



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00873521 Rectif. RHCD-2024-123

VISTO

El Expediente EX-2023-00873521- -UNC-ME#FAUD en el que la Secretaría Académica eleva un informe relativo a la renovación de cargos docentes por concurso, correspondiente al Área de ARQUITECTURA Y DISEÑO 2023 COMISIÓN II,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º de la Ordenanza HCS N° 06/08 corresponde la conformación de un Comité Evaluador.

Que por RHCD-2024-123-E-UNC-DEC#FAUD, se conformó el mencionado Comité Evaluador.

Que la Prosecretaría General del HCS, al controlar los CV de los/las integrantes del Comité, advirtió que el jurado externo arquitecto CAMPODÓNICO, Nicolás Esteban verifica haber tenido relación de dependencia con esta Facultad entre los años 2018 y 2022 no cumpliendo con lo estipulado en la OHCS 8/86 T.O. 433/2009 Art. 5º párrafo 3, "...Por lo menos un titular y un suplente no deberán tener ni haber tenido relación de dependencia con esta Universidad. ...", por lo que es necesario reemplazarlo.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2024-123-E-UNC-DEC#FAUD en su ARTÍCULO 1º donde dice: "PROFESORES/AS TITULARES - 1. CAMPODÓNICO, Nicolás Esteban

(Universidad Nacional de Rosario)", debe decir: "PROFESORES/AS TITULARES 1. CARABAJAL, Gustavo Adolfo (Universidad Nacional de Rosario)"

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

gig./